



**SDM-DSVCT-19202-19**

(Al responder cite este número)

Bogotá D. C., - 5 FEB 2019

Arquitecto

**ROGER SOLANO ACOSTA**

Director de Consultoría

CREA ARQUITECTOS

Carrera 19A No. 142A – 09. Oficina 406

Teléfono: 908 5927

Ciudad

Asunto: Análisis de Movilidad – Proyecto Parque Japón.

Referencia: SDM-26300 de enero 28 de 2019

Respetado arquitecto Solano:

Es importante precisar que, en virtud del Cuadro Anexo 1 del Decreto 596 de 2007 “*Por el cual se señalan las reglas para la exigencia, realización y presentación de estudios de movilidad de desarrollos urbanísticos y arquitectónicos en el Distrito Capital*”, los parques no requieren la presentación de un Estudio de Tránsito o Estudio de Demanda y Atención de Usuarios para revisión y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

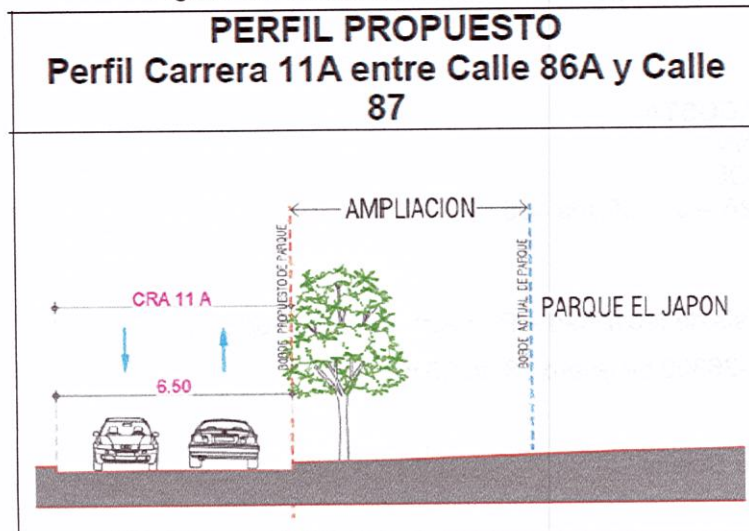
No obstante lo anterior y teniendo en cuenta las intervenciones que se realizarán sobre la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87, el IDRDR radicó el análisis de movilidad ante esta Secretaría atendiendo las observaciones emitidas mediante oficio SDM-DSVCT-7308-19. En este sentido, el presente concepto se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Revisadas las alternativas de movilidad planteadas en el documento radicado, para mitigar los posibles impactos generados por la eliminación de la calzada oriental de la Carrera 11A entre Calle 87 y Calle 86A se considera viable la alternativa 3, consistente en adecuar la calzada occidental de la Carrera 11A entre Calle 87 y Calle 86A en doble sentido de circulación (ver figura 1), bajo las siguientes consideraciones:

- a. Mitiga los impactos que se puedan generar en el corto plazo y aquellos previstos una vez entre en funcionamiento el Plan Parcial de Renovación Urbana Proscenio.
- b. Garantiza accesibilidad a los predios localizados en el área de influencia sin generar sobre-recorridos, considerando que los sentidos viales actuales (y que hacen parte del inventario oficial de la Secretaría Distrital de Movilidad) se mantienen.
- c. Ofrece condiciones de seguridad vial a todos los usuarios de la vía. No obstante lo anterior, al final del documento se emiten recomendaciones a tener en cuenta para complementar la propuesta.

La propuesta del perfil vial para la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87 se presenta en la Figura 1.

Figura 1. Perfil propuesto Carrera 11A



Fuente: Análisis de Movilidad Parque Japón. Enero de 2019

A continuación se listan recomendaciones a tener en cuenta en la propuesta:

1. Elevar consulta a la Secretaría Distrital de Planeación sobre la viabilidad normativa para la modificación del perfil vial de la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87.
2. Revisar las trayectorias vehiculares en las vías colindantes del Parque Japón, de tal manera que se garanticen radios de giro para vehículos pesados, específicamente vehículos de emergencia y de basuras.
3. La propuesta de intervención de la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87 debe estar acompañada por la demarcación y señalización correspondiente, conforme el Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte). Se recomienda que los diseños de señalización incorporen medidas y/o elementos de pacificación del tránsito.
4. La contravía demarcada sobre la Calle 87 al costado oriental de la Carrera 11A no está autorizada por la Secretaría Distrital de Movilidad y no cumple con el Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte). Asimismo, y como resultado de la visita realizada por esta Dirección, se evidencia que la contravía pone en riesgo la vida de los usuarios del sector. Por lo anterior, los diseños de señalización que complementen la intervención del Parque Japón deben estar alineados con el inventario de señalización oficial de la Secretaría Distrital de Movilidad.



Segmento en contravía Calle 87 al costado oriental de la Carrera 11A



Fotografía tomada el 11 de enero de 2018

En dado caso, será responsabilidad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte realizar la socialización de los productos técnicos del proyecto a la comunidad del sector.

Finalmente, se aclara que el concepto técnico emitido en el presente oficio fue revisado bajo el principio de Buena Fe y se basa en los análisis y resultados de las modelaciones y demás información contenida en el Análisis de Movilidad presentado.

*Bogotá Mejor para Todos,*

**CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA**  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

Copia: Mauricio Reina Manosalva. Subdirector Técnico de Construcciones. IDRD. Calle 63 # 59A-06  
Eduardo Nates M. Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Secretaría Distrital de Planeación. Cr 30 25 90. Piso 5  
Nicolas Adolfo Correal. Director de Control y Vigilancia. Secretaria Distrital de Movilidad.

Revisi: Ana Patricia Herrera. Profesional Especializado. Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito   
Proyectó: Adriana Patricia Escobar. Profesional Especializado. Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.